



RESOLUCION DCS 181/2024

EXP 4512/2009 Bahía Blanca, 4 de abril de 2024

VISTO

La Resolución DDCS 082/2023 y su ratificativa 479/2023, Evaluaciones Docentes, tramo 1.1

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación al docente PAUL RICARDO MAJLUF (Legajo 11829) en su cargo de Ayudante "A" dedicación Semiexclusiva (Nº de planta 21028203)

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen fue notificado al docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación SATISFACTORIA.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 6 de marzo de 2024

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acta de la evaluación del docente PAUL RICARDO MAJLUF (Legajo 11829) de su cargo de Ayudante "A" dedicación Semiexclusiva (N° de planta 21028203) como SATISFACTORIA.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al expediente 4512/09. Notifíquese al docente, a la Secretaría General Académica, a la Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva.